



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

8029

Aprobación inicial modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para regular el contenido de la norma 29

El Pleno del Ayuntamiento de Bunyola en su sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013 ha acordado:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de este término municipal que tiene por objeto regular el contenido de la norma 29 del vigente PGOU para clarificar la tipología constructiva de Palmanyola. Todo ello según la documentación redactada por el arquitecto municipal D. Guillem Bujosa Cabot.

SEGUNDO. - Someter dicha documentación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio insertado en el BOIB, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento en la página web y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, durante dicho plazo se podrá examinar el expediente en la Secretaría de la Corporación y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCER. - Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito alterado hasta su aprobación definitiva y para un máximo de cuatro años conforme dispone el art. 7 bis de la Ley 4/2008 de la Ley de Medidas Urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, según la redacción dada por el art. 8 de la Ley 5/2009.

Bunyola, 29 de abril de 2013

EL ALCALDE

Jaume Isern Lladó

